



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005 -2014-SERNANP-OA

Lima, 27 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 009-2014-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 21 de enero de 2014, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2014-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 21 de enero de 2014, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, remite la documentación sustentatoria, conducente a efectuar el pago de S/.952.55 (Novecientos Cincuenta y dos con 55/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2013, que corresponden al servicio de Seguro de Vida Ley para el personal de planilla del SERNANP;

Que, los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de la Unidad Operativa Funcional de Logística ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, mediante el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor de la empresa La Positiva Vida Seguros y



Reaseguros, correspondiente al servicio de Seguros de Vida Ley, para el personal de planilla del SERNANP, prestados durante el ejercicio de 2013, por el monto de S/.952.55 (Novecientos Cincuenta y dos con 55/100 Nuevos Soles);

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendientes de pago de los gastos ejecutados por el servicio de Seguro Vida Ley, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de deuda a favor de la empresa La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, por la suma de S/.952.55 (Novecientos Cincuenta y dos con 55/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2013, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

Proveedor	Proforma de Cobertura (Cobro)	Fecha de Emisión	Meta	Monto S/.
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros	127282036	02/01/2014	210	952.55

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado